



BASES DE POSTULACIÓN FOODTRUCK 2024
FESTIVAL DE LA VOZ DE CURACAVÍ

CURACAVÍ, 17/ 01/ 2024

DECRETO EXENTO N°: 00120/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, 2000, del Ministerio Secretaria de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto de Fuerza de Ley N° 1 DE 2006, del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el DFL 1, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que la Unidad encargada del Desarrollo Comunitario (DIDECO), tendrá como funciones específicas, letra c) proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Que mediante el decreto N°00026/2024 se aprobó el programa denominado "CELEBRACION DEL XX FESTIVAL DE LA VOZ DE CURACAVI 2024" con la finalidad de que en los meses de verano se realice una muestra artística de los talentos locales y artistas que deseen participar en esta actividad, con el propósito de brindar un lugar de esparcimiento y entretención a los residentes de la comuna, y a todos aquellos turistas que nos visiten en los meses de verano.

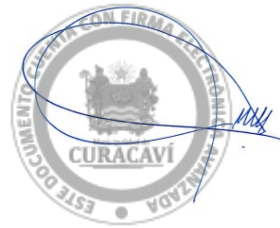
Que para lo anterior se han elaborado bases "BASES DE POSTULACIÓN PARA FOODTRUCK XX FESTIVAL DE LA VOZ CURACAVÍ" las que mediante el presente decreto se procederá a su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases de postulación para foodtruck , en el marco del de la celebración de XX festival de la Voz Curacaví año 2024, cuyo programa fue aprobado en el decreto N°00026/2024. Las abses de postulación aprobadas en este acto se acompañan al presente acto adminsitrativo y se entiende que forman parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

TÉNGASE PRESENTE que el desarrollo y ejecución del programa "Celebración del XX Festival de la Voz de Curacaví 2024", estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, en la persona de su Director, o en quien este designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA
Administrador Municipal (S)
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases de postulación	Digital	Ver		
Decreto aprueba programa festival de la voz	Digital	Ver		

MBC/CHZ/jdm

Distribución:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTION COMUNITARIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Maribel Alvarado Meneses supervisora financiera dirección de desarrollo comunitario
KATHERINA GAJARDO JORQUERA secretaria dirección de desarrollo comunitario
Ximena Andrea Herrera Herrera jefa departamento departamento de gestion comunitaria
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaría municipal
ROSA ANGELICA ARAOS VASQUEZ secretaria administrativa dirección de asesoría jurídica
MACKARENA BAEZ CORTÉS directora dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=21050167&hash=b691e>